

-.DECRETO Nº 062/2022.-

VISTO y **CONSIDERANDO**: Que el domingo 20 de marzo se realizaron los festejos en el marco del mes de la mujer, en el pasaje del hermanamiento.

Que a través de la Secretaría de Promoción del Empleo se invitó a los a los emprendedores y artesanos de la localidad a participar de la feria de emprendedores.

Que resulta necesario abonar gastos por la organización de dicho festejo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Promoción del Empleo de esta Municipalidad, de **\$7.000,00** (PESOS SIETE MIL C/00/100) para gastos ocasionados por el festejo realizado en conmemoración al mes de la mujer.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 **“Otros Subsidios”** del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de Marzo de 2022.-.-.-